

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS

20344 *Anuncio de la Consejería de Economía y Competitividad para la apertura del trámite de información pública de la solicitud de autorización administrativa, ejecución de instalaciones, y declaración, en concreto, de utilidad pública, relativa al proyecto de "Gasoducto de transporte secundario a Son Pacs y ramal de conexión a red de distribución de gas natural de Palma", en el término municipal de Palma.*

De acuerdo con la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; con el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; con los artículos 17 y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954; se somete a información pública la petición de la entidad Redexis Gas, S.A., de autorización administrativa, y reconocimiento, en concreto, de utilidad pública de un gasoducto cuyas características principales se indican a continuación:

Núm. de expediente: 2015/6002.

Denominación de la instalación: "Gasoducto de transporte secundario a Son Pacs y ramal de conexión a red de distribución de gas natural de Palma", en el término municipal de Palma.

Peticionario: REDEXIS GAS, S.A.

Domicilio: c/ de Fluvià, 1, 2-B - 07009 Palma.

Características principales:

Las que se indican en el proyecto de autorización administrativa y de ejecución redactado por el señor José Roig Gómez, con núm. de visado del COIIM 201500869, del 10 de marzo de 2015, y que, principalmente, comprende las siguientes:

Gas a transportar:

Gas natural con un PCS entre 9860 y 13850 Kcal/Nm³.

Instalaciones que comprende:

Gasoducto de transporte secundario de acero AÆ 4 ", con una longitud de 931 metros y una presión de diseño de 59 bar, que tiene su origen en la salida de la posición SONAN-01.2 del gasoducto Son Reus-Andratx, y el punto final en la arqueta de válvula para el punto de entrega de gas natural ubicada en el recinto de Son Pacs, en el TM de Palma. Ramal de conexión a red de distribución de Palma de polietileno PE 100 DN160, con una longitud de 598 metros y una presión de diseño MOP 5 bar, que tiene su origen en la salida de la posición SONAN-01.2 del Gasoducto Son Reus-Andratx, y el punto final en la arqueta existente en el recinto de Son Tugores EMAYA.

Instalaciones auxiliares situadas en:

Arqueta de válvula de seccionamiento del gasoducto secundario y futura

conexión, ubicada en el p.k. 0,709 del trazado de gasoducto. Arqueta de válvula de seccionamiento del ramal de polietileno y futura conexión, ubicada en el p.k. 0,197 (Son Tugores) del trazado del ramal de conexión a red. Arqueta de válvula de seccionamiento del gasoducto en el punto de entrega en Son Pacs, ubicada en el tramo final del trazado p.k. 0,931. Arqueta de válvula de seccionamiento del ramal de polietileno en el punto de entrega en Son Tugores EMAYA, ubicada en el tramo final del trazado p.k. 0,598. Bitubo portacables para telecomunicaciones.

Presupuesto:

228.629,12 euros.

Evaluación de impacto ambiental:

Este proyecto está sujeto al procedimiento ordinario de evaluación de impacto ambiental, por lo que, de acuerdo con el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete también a información pública el estudio de impacto ambiental redactado por ICC Ingenieros, S.A., en abril de 2015, junto con el documento de síntesis.

Declaración de utilidad pública:

La instalación de referencia, que es una instalación pública de transporte secundario de gas natural, para cuya instalación se precisa la expropiación de bienes y derechos, y de acuerdo con el artículo 103 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, se declaran de utilidad pública las instalaciones de transporte de gas natural a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su instalación y la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso.

En el correspondiente expediente de expropiación la entidad peticionaria de la instalación debe asumir, en su caso, la condición de entidad beneficiaria.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados, así como la descripción de las diferentes servidumbres, que son:

A) Expropiación en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

B) Para las canalizaciones:

1. Imposición de servidumbre permanente de paso, en una franja de terreno de dos (2) metros de ancho, un (1) metro a cada lado del eje, a lo largo de la canalización, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas. Esta servidumbre que se establece estará sujeta a las limitaciones al dominio siguientes:

a) Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad de cincuenta (50) centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos (2) metros a cada lado del eje de la tubería.

b) Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, en una distancia inferior a cinco (5) metros del eje de la tubería, a ambos lados de la misma. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite

expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el órgano competente de la Administración.

c) Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones con el pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

d) Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

2. Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras de la zona que se refleja, para cada finca, en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, cualquier obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido y la instalación de la canalización y elementos anexos, y se ejecutarán los trabajos y las operaciones precisas para alcanzar dichos objetivos.

Esta información se hace pública para el conocimiento general y, en especial, para los propietarios y demás titulares afectados por la ejecución de las obras, cuya relación se adjunta en el anexo de este anuncio, para que éstos, como interesados, puedan examinar el proyecto de la instalación mencionada, así como el estudio de impacto ambiental asociado, en la sede de la Consejería de Economía y Competitividad, plaza de Son Castelló, 1, polígono industrial de Son Castelló, Palma.

Al mismo tiempo, se pueden formular las alegaciones que se estimen pertinentes, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Anexo

Lista concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por las instalaciones del Proyecto "Gasoducto de transporte secundaria Son Pacs y ramal de distribución"

Término municipal de Palma

Abreviaturas utilizadas: SE = m² expropiación en dominio; SP= m.l. servidumbre de paso; OT= m² ocupación temporal; POL = polígono; PAR= parcela

Finca	Titular	SE	SP	OT	POL	PAR	Naturaleza
IL-PM-1	Evangelia Eleonor Allegue Togores		94	804	11	188	labor secoano
IL-PM-2	Ayuntamiento de Palma		14	141	13	9051	camino
IL-PM-3	Evangelia Eleonor Allegue Togores		127	1315	13	7	almendro secoano
IL-PM-4	Comunidad Autónoma de las Illes Balears	4	177	1267	13	8	accesos
IL-PM-5	Empresa Municipal de Aguas y Alcantarillado, SA		149	683	13	11	accesos
IL-PM-6	Evangelia Eleonor Allegue Togores		141	1232	13	38	accesos
IL-PM-7	Consejo de Mallorca	4	27	320	13	9001	Ctra. PM-104
IL-PM-8	Son Pacs Property, SL		2	30	13	14	labor secoano
IL-PM-9	Agencia Balear del Agua y de la Calidad	8	218	2840	13	48	labor secoano y accesos
IL-PM-10	Empresa Municipal de Aguas y Alcantarillado, SA	4	38	411	4411	3	accesos

Palma de Mallorca, 26 de mayo de 2015.- El Director general de Industria y Energía. Fdo.: Jaime Ochogavía Colom, por delegación del Consejero de Economía y Competitividad (BOIB 70/2013).

ID: A150029029-1